



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO: 581

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 155- 2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 27 de setiembre del 2017

#### VISTOS:

La solicitud Registro N° 1382, de fecha 18 de setiembre del 2017, presentado por la servidora Imelda Guadalupe TAFUR PLASENCIA, El Informe Técnico N° 057-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 18 de setiembre del 2017, El Informe Escalonario N° 008-2017-GR-CAJ-GSRCH/DSRA-URH., El Oficio N° 441-2017-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 18 de setiembre del 2017, emitido por el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 057-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., se solicita el reconocimiento oficial de Tiempo de Servicios, Otorgamiento a la servidora Imelda Guadalupe TAFUR PLASENCIA, Secretaria IV, Categoría Remunerativa S"TB", asignada a la Dirección Sub Regional de Administración, la Bonificación Personal, equivalente al sexto quinquenio y el Pago de la Asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado, en atención a la solicitud del visto, al amparo de los artículos 2° numeral 2o) y 26), numeral 2) y 3) de la Constitución Política del Perú y el Artículo 106° de la Ley N° 27444, de la Ley de Procedimiento Administrativo General, acumulados entre el período comprendido del 16 de setiembre de 1987 al 15 de setiembre del 2017;

De las certificaciones y archivo de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, se emite el Informe Escalonario N° 008-2017-GR-CAJ-GSRCH/DSRA-URH., en el cual se consignan los haberes y descuentos que obran en la Planilla Única de Pago de Remuneraciones, desde el 16 de setiembre de 1987 al 15 de setiembre del 2017; percibiendo mensualmente por concepto de remuneración el importe de S/.592.96 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 96 SOLES);

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, del 14 de junio del 2011, expedida por el Tribunal de Servicio Civil, que establecen precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios prestados al Estado en su numeral 18 indica que el Tribunal Constitucional, en reiterada y uniforme jurisprudencia ha precisado que el concepto de remuneración total permanente no resulta aplicable para los cálculos de los montos correspondientes a la siguientes asignaciones: (i) Asignación por veinticinco (25) años de servicio de la siguiente forma: "El inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, establece que corresponde a los funcionarios y servidores públicos, en virtud de cumplir 25 años de servicios, dos (02) remuneraciones mensuales totales por única vez, sin hacer mención alguna al concepto de remuneración total permanente;

Que, mediante el Oficio N° 441-2017-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración solicita se formalice el reconocimiento de



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 155- 2017-GR-CAJ/CHO.

seis (06) quinquenios y asignación por 30 años de servicios prestados al Estado por la servidora Imelda Guadalupe Tafur Plascencia;

Que, estando a lo informado mediante Informe Técnico N°057-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., a lo solicitado mediante el Oficio N° 441-2017-GR-CAJ-GSRCH-OSRA y, contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR-CAJ/P., Ley 27658 "Ley Marco de la Modernización del Estado", Ley 27867 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-RECONOCER** a la servidora de carrera Imelda Guadalupe TAFUR PLASENCIA, Secretaria IV, Categoría Remunerativa S"TB", asignada a la Dirección Sub Regional de Administración, treinta (30) años de servicios prestados al Estado, acumulados en el periodo comprendido de 16 de setiembre de 1987 al 15 de setiembre del 2017; ; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTICULO 2°.-OTORGAR** la Bonificación Personal a favor de la servidora de carrera Imelda Guadalupe TAFUR PLASENCIA , equivalente al 30% de su haber básico, a partir del día siguiente en que cumplió los treinta (30) años de servicios prestados al Estado, correspondiente al sexto quinquenio.

**ARTICULO 3°.-OTORGAR** por única vez a la servidora de carrera Imelda Guadalupe TAFUR PLASENCIA , la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado, la suma de S/.1,778.88 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 88 SOLES).

**ARTICULO 4°.-EL EGRESO** que origine el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución será afectada a: Función: 03. División Funcional: 004. Grupo Funcional: 0005 .Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Partida Específica: 2.1.19.31 Asignación por cumplir treinta (30) años. Seis Quinquenios: 30% del Haber Básico correspondiente al sexto quinquenio.

**ARTICULO 4°.-PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Gaudin

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 Chota – Cajamarca Teléfono: 076-351655  
E-mail: gerencia@gsrchota.gob.pe - www.gsrch.gob.pe

Trabajando  
junto al pueblo